UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 63/2012

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA " ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS, SILLAS PUPITRES Y FOTOCOPIADORA"

Encarnación, 17 de Octubre de 2.012.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1. Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de Contratación Directa para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS, SILLAS PUPITRES Y FOTOCOPIADORA"**, solicitado por el Rectorado y las siguientes Facultades:Medicina, Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní Filial María Auxiliadora, Coronel Bogado y Encarnación, Ciencias Jurídicas Casa Matriz, Ciencias Agropecuarias y Forestales Filial Natalio y San Pedro del Paraná, de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

2. Antecedentes.

Que, se ha visto y considerado los expedientes Nº 4772,4773,4774,4775,4776,4777, 4778,4779,4780,4783,4781,4782,4784,4785,4786,4787,4788,4789 y 4790/12, el llamado ID o Pac **Nº 244446,** del Plan Anual de Contrataciones – Año 2012 de la Universidad Nacional de Itapúa.----

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Tecnoplan SA, Infocenter SA, PM y A SA, TEISA SA, Data Lab SA, Felipe Aghemo, NM Diseños, Piro'y SA y Muebles KT SRL, todas dentro del plazo y horarios establecidos.---------

3. Sistema de Adjudicación: Por el LOTE, evaluado como el más bajo, hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

4. Acto de Apertura y Monto de Ofertas .

Que, el día 01 de octubre del 2.012, fijado para la apertura de sobres no se ha presentado ninguna oferta, y teniendo en cuenta las exigencias del ***Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03,*** *establece que* ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…***; razón por la cual la UOC, ha procedido a fijar una nueva convocatoria, para el día 08 de octubre del corriente, a las 10:30 horas, de conformidad a la **Resolución Nº 100/06UCNT** en concordancia con la **Resolución 805/09;** reiterando y ampliando las invitaciones.

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando sus ofertas las firmas siguientes: **1) COMERCIAL CS (LOTE II)**, por la suma total de **Gs. 39.880.000** (Guaraníes treinta y nueve millones ochocientos ochenta mil); **2) VR SA (LOTE I y III)**, por la suma total de **Gs. 80.607.000** (Guaraníes ochenta millones seiscientos siete mil); **3) A. SARABIA (LOTE I)** por la suma total de **Gs. 82.202.000** (Guaraníes ochenta y dos millones doscientos dos mil); **4) MUEBLES KT SRL (LOTE II),** por la suma total de **Gs. 44.945.000** (Guaraníes cuarenta y cuatro millones novecientos cuarenta cinco mil); **5) DISTRIBUIDORA LIDER (LOTE II)**, por la suma de **Gs. 35.020.000** (Guaraníes treinta y cinco millones veinte mil); **6) Julius Importaciones del señor Julio César Ortega Quiñonez con C.I.Nº 1.096.912 (LOTE II),** por la suma total de **Gs. 32.865.000** (Guaraníes treinta y dos millones ochocientos sesenta y cinco mil); **7) DATA SYSTEMS SA (LOTE III)**, por la suma total de **Gs. 6.400.000** (Guaraníes seis millones cuatrocientos mil), y **8) VINADER COMPUTACIÓN del señor Amadeo V. Vinader Ruotti con C.I.Nº 701.932 (LOTE I)** , por la suma de **Gs. 48.616.000** (Guaraníes cuarenta y ocho millones seiscientos diez y seis mil); de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen de Cotización.----------

5. Documentaciones de carácter substancial y formal.

Que, a los efectos de dar celeridad al trabajo se procede a analizar en forma exhaustiva las tres ofertas más bajas: **Vinader Computación, Julius Importaciones y Data Systems SA.**----------

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las firmas oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter substancial y formal, cumplen estrictamente con lo prescripto en los Art. 60 y 59 3º párrafo y el Art. 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, así mismo en los aspectos técnicos y financieros, según resulta de las respectivas ofertas y las constancias del SIPE presentado, en tal sentido, amerita que se adjudique a la firma cuya oferta sea la más baja, considerando que las mismas cumplen a cabalidad con los requerimientos exigidos para la contratación de referencia y han presentado la oferta, en los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica por LOTE evaluado como el más bajo, se adjudicará hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

Que, el **LOTE III,** no podrá ser adjudicado por falta de disponibilidad presupuestaria, razón por la cual de conformidad al Art. 30 inc "c" de la Ley 5021/03 "...por superar las previsiones presupuestaria de la Convocante...**será declarada desierta el mencionado LOTE**.".

Que, a los efectos de ajustar a la disponibilidad presupuestaria se ha procedido a realizar pequeñas disminuciones, específicamente en el Lote I (items 6,8 y11), así mismo en el Lote II (item 8).-------

6. Conclusiones y recomendación de Adjudicación.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector:

1) **LA DECLARACIÓN DE DESIERTA DEL LOTE III**; por las razones expuestas precedentemente, de acuerdo a la prescripción del Art. 30 incs "c" de la Ley 5021/03 y demás concordantes.----------

2) **LA ADJUDICACIÓN** de la Contratación Directa para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS, SILLAS PUPITRES Y FOTOCOPIADORA"**, solicitado por el Rectorado y las siguientes Facultades:Medicina, Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní Filial María Auxiliadora, Coronel Bogado y Encarnación, Ciencias Jurídicas Casa Matriz, Ciencias Agropecuarias y Forestales Filial Natalio y San Pedro del Paraná, de la Universidad Nacional de Itapúa , a las Empresas que se detallan a continuación:

a) **LOTE I: A VINADER COMPUTACIÓN del señor Amadeo V. Vinader Ruotti con C.I.Nº 701.932** por la suma total de **Gs. 36.421.000** (Guaraníes treinta y seis millones cuatrocientos veintiún mil)), con el I.V.A incluido.

b) **LOTE II: A Julius Importaciones del señor Julio César Ortega Quiñonez con C.I.Nº 1.096.912,** por la suma total de **Gs. 32.052.500** (Guaraníes treinta y dos millones cincuenta y dos mil quinientos), con el I.V.A. Incluido. Ambas Empresas fueron adjudicadas acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, y conforme a los Cuadros de Adjudicaciones que se anexan.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los diez y siete días del mes de octubre del año dos mil doce, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios	**Dr. René Arrúa Torreani**
Lic. Marciano Leiva	**Abg. Raquel F. Velázquez**